

CARTA DE INVITACIÓN

Quito, 25 de marzo de 2023

Señor (a)

De mi consideración:

1. El Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentran próximos a suscribir un Contrato de Préstamo cuyo objetivo es desarrollar el Programa de equidad para el acceso a la justicia y rehabilitación para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Corte Constitucional del Ecuador para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales (EC-L1264); su ejecución se encontrará a cargo de la Corte Constitucional del Ecuador.
2. En mi calidad de Secretario de Gestión Institucional, me permito invitar a usted(es), a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual: **Gestionar la adquisición** para las actividades contempladas en el Contrato de Préstamo 5214/OC-EC próximo a ser suscrito entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo organismo ejecutor es la Corte Constitucional, asegurando el cumplimiento de objetivos, metas y resultados, de conformidad con las disposiciones contractuales previstas en precitado instrumento legal.
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo que va a suscribirse.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en los términos de referencia adjuntos.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100% con aplicación a los recursos fiscales.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas de la Corte Constitucional, ubicadas en: José Tamayo E10-25 y Lizardo García (Dirección Nacional de Talento Humano) o en formato digital al correo electrónico: daniela.hidalgo@cce.gob.ec hasta las 23h00 del 28 de marzo de 2023.
7. La Corte Constitucional del Ecuador se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello la Corte Constitucional del Ecuador deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,

Christian Andrés Murgueytio Jeria
SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CORTE CONSTITUCIONAL